

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.381

DE D O C E Y DE T R E S A S E I S

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 1,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Fomento.—Aguas.

A los efectos reglamentarios procedentes
se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la
siguiente Real orden de fecha 13 del actual,
por la que se concede autorización á Don
José María Maeso, vecino de Valdemoro,
para extraer arena del cauce del arroyo de
La Melgareja en un tramo de trescientos me-
tros, aguas arriba de su cruce con el cami-
no de Torrejón de Velasco á Valdemoro.

Madrid, 20 de Julio de 1914.

El Gobernador,
Eduardo Sanz Escartín.

Real orden que se cita.

Ministerio de Fomento.—Dirección gene-
ral de Obras públicas.—Aguas.—Excelentí-
simo Sr.: Vista la instancia de Don José
María Maeso, vecino de Valdemoro, solici-
tando autorización para extraer arena del
cauce del arroyo de Torrejón.—Visto el
informe de la Jefatura de Obras públicas.—
Resultando que el arroyo de que se trata es
el llamado de La Melgareja, y que la ex-
tracción de arena no causa perjuicio al Es-
tado ni á tercero.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose
con lo propuesto por la Dirección general
de Obras públicas, ha tenido á bien acceder
á lo solicitado, con sujeción á las condicio-
nes siguientes:

Primera.—No se extraerá más arena que la
depositada en el cauce del arroyo
en un tramo de trescientos metros
aguas arriba de su cruce con el
camino de Torrejón de Velasco á
Valdemoro.

Segunda.—La extracción de la arena se
efectuará en forma que no se pro-
duzcan entorpecimientos al libre
curso de las aguas, ni alteraciones

en la dirección de la corriente,
quedando por tanto prohibido ha-
cer excavaciones ó amontonar la
arena dentro del cauce del arroyo.

Tercera.—Se adoptarán las precauciones
necesarias para que no sufran daño
las propiedades ribereñas con la
extracción de la arena depositada
en las márgenes del arroyo.

Cuarta.—El peticionario será responsable
de los daños y perjuicios que por
inobservancia de las condiciones
anteriores pudieran irrogarse, tan-
to en el cauce del arroyo como en
las propiedades colindantes.

Quinta.—Esta autorización se concede por
un plazo de diez años á partir de
la fecha de su otorgamiento, de-
jando á salvo el derecho de pro-
piedad, sin perjuicio de tercero y
sin que constituya monopolio al-
guno en favor de concesionario
por tratarse de terrenos de domi-
nio público, y en su virtud podrán
autorizarse otras explotaciones
iguales ó semejantes en el mismo
tramo de arroyo de que se trata,
siempre que se soliciten de la Au-
toridad competente y no sean en
menoscabo de derechos adqui-
ridos.

Sexta.—La Administración se reserva el
derecho de declarar caducada la
concesión en cualquier momento
si así conviniera al mejor servicio
público, y procederá á hacerlo ipso-
facto si dejara de cumplirse por el
concesionario cualquiera de las
condiciones con que se otorga.

Séptima.—El concesionario depositará, co-
mo fianza del cumplimiento de
las condiciones de la concesión,
veinticinco pesetas.

Lo que de orden del señor Ministro de
Fomento comunico á V. E. para su conoci-
miento, el del interesado y demás efectos,
con publicación en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia. Dios guarde á V. E. muchos
años. Madrid, 13 de Julio de 1914.—El
Director general, P. O., F. G. Rendueles.

Excelentísimo señor Gobernador civil de
Madrid.»

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(Núm. 2 473.)

(A.—389.)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.

Participando á este Gobierno civil la Je-
fatura de Obras públicas de la provincia
que se han recibido definitivamente los acopios
de piedra correspondientes á la conser-
vación de las carreteras de Toledo á Avila y
Estación de Robledo de Chavela á Hoyo de
Pinares durante el trienio de 1911 á 1913,
este Gobierno civil, de conformidad con
lo prevenido por Real orden de tres de
Agosto de mil novecientos diez, publicada
en la Gaceta correspondiente al día veinti-
dós del mismo mes, ha acordado disponer
que los Alcaldes de los términos municipa-
les á que afectan dichas obras remitan á la
expresada Jefatura de Obras públicas las cer-
tificaciones de que trata la citada Real orden
en un plazo que no excederá de treinta
días, á cuya terminación, de no ser envia-
das dichas certificaciones, se entenderá no
haberse formulado contra el contratista re-
clamación alguna.

Madrid, trece de Marzo de mil novecien-
tos catorce.—El Gobernador, E. Sanz y
Escartín.

(D.—73.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Excmo Sr.: Con arreglo á lo establecido
por el artículo 11 de la Ley de 27 de Febre-
ro de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien
disponer que se anuncie la provisión de 100
plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo
de Seguridad en la provincia de Barcelona
mediante examen y reconocimiento facu-
lativo, entre los licenciados y retirados de
la Guardia civil, Carabineros y del Ejército,
mayores de veintitrés años, sin exceder de
cuarenta y cinco los dos primeros y de cua-
renta los últimos, no tengan antecedentes
penales y alcancen la estatura mínima de
1,660 metros, los cuales, una vez admitidos
por la Junta á que se refiere el artículo 6.º
de la citada Ley, tendrán derecho á ocupar
las vacantes de aspirantes con sueldo que
existan en las mismas y las que se produz-
can en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. E. para su
conocimiento y demás efectos. Dios guarde

á V. E. muchos años. Madrid, 28 de Julio
de 1914.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Seguridad.

Dirección general de Seguridad.

Teniendo en consideración la necesidad
y conveniencia de determinar la fecha en
que han de celebrarse las oposiciones con-
vocadas para aspirantes del Cuerpo de Vi-
gilancia, y sin perjuicio de que á su debido
tiempo se publiquen en la GACETA DE MA-
DRID los nombres de los admitidos á las mis-
mas por la Junta á que se refiere el artículo
6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien
disponer que el sorteo de los opositores
tenga lugar el día 2 de Octubre próximo,
el reconocimiento facultativo los días 3, 4
y 5 y, que los ejercicios comiencen el 6 del
expresado mes.

De Real orden, comunicada por el Exce-
lentísimo señor Ministro de la Gobernación,
se publica en este periódico oficial para ge-
neral conocimiento. Madrid, 28 de Julio
de 1914.—El Director general, Ramón
Méndez Alanís.

En cumplimiento á lo dispuesto en la
Real orden de este Ministerio fecha de hoy,
se anuncia la provisión, mediante examen,
de 100 plazas de aspirantes sin sueldo del
Cuerpo de Seguridad en la provincia de
Barcelona, los cuales tendrán derecho á
ocupar las vacantes con sueldo que existan
el día que terminen los exámenes y las que
se produzcan en lo sucesivo.

Sólo serán admitidos á examen, previo
reconocimiento físico, los licenciados y re-
tirados de la Guardia civil, de Carabineros y
del Ejército, mayores de veintitrés años,
sin exceder de cuarenta y cinco los dos pri-
meros y de cuarenta los últimos, y no ten-
gan antecedentes penales y alcancen la es-
tatura mínima de 1,660 metros.

Las solicitudes se presentarán en el Re-
gistro de esta Dirección general y en el Go-
bierno civil de Barcelona, hasta el día 25
del mes de Agosto próximo.

Por esta Dirección y el Gobierno civil
de Barcelona se pedirá á las provincias en
que residan los interesados informes res-
pecto á la conducta y antecedentes de los
mismos.

A la instancia se acompañará copia de la licencia militar del solicitante, autorizada por un Comisario de Guerra; certificados de nacimiento y de no tener antecedentes penales, expedido por la Dirección general de Prisiones, y todas las solicitudes con los documentos, informes que se estimen convenientes, certificados de reconocimiento médico, de talla y ejercicio de examen, con acta de certificación individual firmada por el Tribunal examinador, serán sometidos a la consideración de la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelación, si se admite o no al aspirante, publicándose en la *Gaceta* la relación de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid y Barcelona y se contraerán a la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamentos del servicio del Cuerpo de Seguridad.

La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una de las tres preguntas a que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobación de cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fecha 14 de Marzo de 1911.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección un ejemplar del BOLETÍN el mismo día en que aparezca.

Madrid, 28 de Julio de 1914.—El Director general, Ramón Méndez Alanís.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 20 de Junio de 1913.

(CONCLUSIÓN)

- 362.—Benigno Alvarez.
364.—Jaime García Fernández.
368.—Luis María Jiménez Fons.
372.—Vicente Mesa Ramírez.
374.—José Villar Planelles.
376.—Manuel Toreno Jiménez.
378.—Manuel Vega Carrasco.
379.—Sebastián Sánchez de la Vega Torres.
380.—Vicente Ortiz Pérez.
381.—Faustino Contreras Cereceda.
382.—Manuel Antón.
384.—Jesús González Bernaldo.
385.—Jesús Barreiro González.
389.—Benito Martínez.
390.—Julían Machuca González.
391.—Luis Guirao Sánchez.
396.—Manuel Luis Estalao.
397.—Benigno José Martínez Nieto.
398.—Enrique Lofiñas.
400.—Cristóbal García Pérez.
402.—Angel Ayuso Palomar.
403.—Evaristo García Rey.
404.—Miguel Martín Criado.
405.—José Mediavilla Rubio.
406.—Luis García Aranda Valsera.
409.—Nemesio Aroca Molina.
413.—Victoriano Casado Galán.
415.—José Barjullas Antón.
426.—Francisco González del Pozo.
427.—Faustino Rufos Santo Tomás.
428.—Ernesto Arrojón Pérez.
431.—Eugenio Caro Garrido.
435.—Apolinar Martínez Languilla.
437.—Juan de Dios Sáez González.
438.—Vicente Alvarez Moratilla.
440.—Manuel Rubio Macías.

- 442.—Rafael María González López.
443.—Anastasio Rodas Aldehuela.
444.—Leandro Llana Matute.
45.—Miguel Jiménez Lorenzo.
447.—José Peláez Acebo.
449.—Fructuoso González Centenera.
452.—Fermín Viejo.
453.—Bibiano Hurtado Gonzalo.
457.—Antonio Fernández Rendueño.
458.—Manuel Lombardia Pérez.
460.—Eduardo Rubio Soblechero.
462.—Martín Garmasi Larrañaga.
464.—Francisco Doble García.
467.—Ramón López Rojera.
469.—Vicente Tirado Fernández.
478.—Luciano Encinas Dueñas.
484.—Angel Muñoz Pérez.
486.—Tomás de la Calle Martínez.
493.—Augusto Bárcenas Conde.
494.—Natalio Catalán Rodríguez.
496.—José Morales Cuenca.
507.—Félix Gómez Marroquí.
508.—Dionisio Ríos Zapatero.
511.—Sixto Rubio.
514.—Pablo Soto Jover Pérez.
515.—Joaquín Ramos Marín.
517.—Giordano Santiago Hierro.
521.—Rafael Rodríguez Unico.
523.—Justo Pérez Guijarro.
524.—Sebastián Munita Gayo.
526.—Julio Rojas Hernández.
527.—Francisco Corral Rodríguez.
529.—Agustín Freire Asensio.
534.—Rafael Vara Calzada.
535.—Vicente Aparicio Fernández.
541.—Fernando Santisteban Vivar.
549.—Eustaquio Díaz Mariscal.
552.—Antonio Blanco Parrondo.
554.—Juan Expósito Matas.
556.—Antonio Martín Gómez.
557.—José Feiro Castro.
558.—Quiterio Luquero Morales.
561.—José Fernández.
565.—Enrique Jáuregui.
569.—Gabriel Abino Lozano.
571.—Mariano Pablo Blanco.
572.—Joaquín Fernández Ameli.
573.—Miguel Arranz Casanová.
575.—Eduardo Hernández Fuentes.
576.—Matías Egido Callejo.
577.—Luis Sánchez Sanz.
580.—Antonio Bueno López.
582.—José López Pérez.
586.—Prudencio García Sáez.
591.—Antonio Fernández Iglesias.
595.—Cayetano Santos Criado.
597.—Demetrio Díaz López.
598.—Julían García Martínez.
599.—Antonio López Allende.
600.—Manuel Jiménez Marín.
601.—Manuel Abad Redondo.
602.—Joaquín Azorín Nobel.
604.—Andrés Uceda López.
608.—Angel Pol García.
609.—Manuel López Alonso.
614.—Ramón Aranda Muñoz.
616.—Felipe Sebastián González.
618.—José Luis Cabrereros Jaricas.
620.—Manuel Sanz Lodré.
621.—Antonio Gómez Andrés.
624.—Mariano Alamos Valdivielso.
628.—Celestino García Cruz.
630.—Emilio Guardiola Felopía.
632.—José López Montejo.
633.—José López de la Hoz.
635.—Camilo Deza Díaz.
643.—Antonio Alvarez Piñero.
648.—Francisco Soler Sáez.
649.—Luis Vallejo Anido.
650.—Tomás Arjona Sanjuan.
652.—Antonio Fernández India.
656.—Eugenio Quintana Alonso.
657.—Antonio Escudero.

- 659.—Casiano Hernández Herranz.
661.—Antolín Arias Fernández.
665.—Agustín Rodríguez Noguerras.
668.—Carlos Donay Ollalvide.
678.—Emilio Larco Hernández.
679.—Justo Barrera Moreno.
680.—Luis Díaz Alderet Morago.
681.—Fernando Marco Esquiapa.
682.—Blas Flórez Fernández.
684.—Leonardo Legaspe Paz.
685.—Manuel Balmases Oliva.
686.—Ricardo Vélez Gómez.
688.—Cándido Ramos.
689.—Gregorio Casado Navío.
690.—Victor Fuentes García.
691.—Manuel Jesús Diácono Morales.
692.—Rafael Rodríguez de la Viña.
693.—Eusebio Mendoza.
694.—Agustín Vaquillas López.
695.—Alejandro Sain Moreno.
698.—Luis Rodríguez Menéndez.
700.—Gabino Zahonero Escutiro.
703.—Cecilio Selma González.
705.—Alberto Redondo Simón.
709.—Mateo Jareño Lussón.
712.—Ruperto Aguilera Arcén.
714.—Luis Galán Vila.
715.—Emilio López Díaz.
716.—Paulino Becerril Herrero.
719.—Pablo Nieto Nombela.
728.—Francisco Moreira Andrés.
729.—Marcelino Nebreda Vázquez.
730.—Carlos López Peláez Martínez.
731.—Antonio Palacios Moya.
737.—Luis Palma Oña.
738.—Felipe Alvarez.
740.—Felipe González Higuero.
741.—Leopoldo Núñez Peña.
742.—Antonio Ambañía Cernuda.
743.—Francisco Manso París.
744.—Francisco Ramón Rodríguez.
745.—Pablo Planet Coca.
747.—Ignacio García del Valle.
749.—Rafael Díaz Lamelos.
751.—Enrique Catenabe Perrín.
753.—Victor Puebla Lavid.
754.—Luis Martínez Salazar.
755.—Eduardo Peñas Ródenas.
756.—Fulgencio Aldecoa Viejo.
758.—Ramón Legaspi Legaspi.
759.—Miguel Miguel Abarto.
761.—José Fernández Yunta.
762.—Segundo Fernández Beleya.
763.—Angel González Lombardia.
769.—Luis Manzanque Feltrer.
772.—Julían Blanco Esteban.
775.—Cesáreo Cano Pérez.
776.—Juan José Romero Fernández.
779.—Victoriano Alonso Blasco.
780.—Amando Uceda Aspe.
781.—José Campos Escribano.
782.—Rafael Alcober González.
784.—Francisco Chicharro Castelló.
789.—Máximo Gil Gasco.
794.—Gaspar Sanfrutos González.
795.—Mateo Moreno Cuesta.
801.—Julio Naras Davila.
809.—Luis Rodríguez Cruz.
809.—Angel Alvarez Alvarez.
811.—Ramón Herráez López.
812.—Joaquín Pérez Monedero.
815.—Angel García Sáez.
816.—Emilio García Mato.
817.—Manuel Fontebea González.
819.—Florentino Abad García.
820.—Manuel Val López.
822.—Manuel Velázquez López.
823.—Manuel Escobar Dulce.
824.—Gonzalo Moncho Gallego.
827.—Mariano Sancho Martín.
828.—Francisco López Pérez.
834.—Agustín Cabero Martínez.
838.—Ramón Menéndez Fernández.

- 839.—Matías Villas Cerezo.
840.—Antonio Romero.
841.—Fernando Chicharro Vila.
844.—Carlos Felipe Moreno Ortega.
846.—Miguel González Herrero.
848.—Rafael Vivas.
850.—Antonio Carrillo Maure.
852.—León Alvarez Espinosa.
853.—Amador Cuervos Rodigales.
854.—Mariano Martín Martínez.
856.—Blas Torrecilla Bravo.
857.—Santiago Díaz.
859.—Rafael Zurcido Gómez.
860.—Luis Díaz Matías.
861.—Andrés Menéndez.
869.—Angel Cancio Linares.
873.—Matías Plaza Monedero.
874.—Sebastián Llorente Sáez.
876.—Esteban Ruiz Fernández.
877.—Sebastián Fernández Fournier.
880.—Enrique López López.
882.—Ramón Estada Suria.
884.—Félix Colón Aguirre.
889.—Manuel Sánchez Rodríguez.
893.—Manuel Albert García.
894.—José Pintado Blanco.
898.—Pedro Perandones Rabanal.
905.—Angel López Pérez.
907.—Mariano Campos Rodríguez.
910.—Manuel Pozo Araujo.
917.—Joaquín Gancedo Mata.
919.—Lorenzo Gómez Dueña.
920.—Francisco Chacón Porcel.
921.—Mateo García Muñoz.
923.—Carlos Quintero Soto.
925.—Julían Casal Abril.
926.—Antonio Raíz Romero.
928.—Fernando Mendoza Olaya.
930.—Fausto Sobrino Pardo.
931.—Ricardo Calatayud Ortega.
933.—Federico Sánchez Palmer.
936.—Braulio Escribano Huerta.
938.—Ricardo Tudesco Paterno.
939.—Angel Arranz Arranz.
944.—Galo Pérez del Pino.
954.—Juan Bautista Abascal Cano.
957.—Cipriano Martínez Almeida.
961.—Florentino Pérez García.
962.—Federico Bartolomé Verdejo.
964.—Jesús García Asenjo.
966.—Gonzalo Peñuela Garrido.
967.—Juan José Mondéjar García.
Congreso.
6.—Julio Horszanz Talongi.
10.—José Margallot Rodríguez.
15.—Emilio Rodríguez.
116.—Bernabé Ramón Velasco Fernández.
20.—Julio Toribio.
25.—Luis Piñuco Martínez.
26.—Felipe Camino Camino.
35.—Emilio Barral Calvete.
36.—Ramón Pomares.
39.—Miguel Sevilla Moreno.
40.—Nicolás Nespral Ugartemendia.
41.—Miguel Climent Querol.
44.—Mariano Fernández Tello.
45.—Antonio Bardo Valbuena.
48.—Patricio Lucas.
49.—Salvador García Saulero.
54.—José García Carrasco.
55.—Angel Martínez Rosete.
59.—Vicente Cordovés Reboljar.
57.—Eustaquio Compañy Marín.
59.—Andrés Cuesta.
66.—Aurelio Rodríguez de Brizuela López.
67.—Manuel Sánchez.
70.—Venancio López.
72.—Andrés Aldony Ayala.
78.—Gaspar Ibáñez Julver.
79.—Miguel Galileo Toribio.
84.—Angel Castedo.
85.—Antonio Parra de la Torre.
90.—Ramón Pérez.

92.—Jerónimo Santos Zofio.
 94.—Manuel Calvo Molina.
 95.—Arturo García.
 97.—Manuel Martínez Castillo y González de la Crosse.
 98.—Fernando Sánchez Fernández.
 100.—Juan Rebollo.
 103.—Daniel Arjona Díaz.
 105.—Lorenzo Lesana.
 107.—José Gutiérrez Rodríguez.
 108.—Andrés Amo Gualde.
 109.—Luis Gutiérrez Cabezón.
 110.—Pedro Harnando Lechuga.
 112.—Narciso Sajurda.
 117.—Gaspar Anglada Grae.
 121.—Antonio Hernández.
 122.—Antonio González García.
 127.—José García Sáez.
 131.—Francisco Torrones Vargas.
 133.—Jesús Hernández Berral.
 135.—Segundo Alcázar Pérez.
 143.—Juan Prades.
 144.—Ulpiano Madrigal Gallego.
 146.—Luis Torres.
 147.—Juan de la Fuente.
 148.—Manuel Sahigún Alvarez.
 151.—Julio Candela Sanz.
 154.—Arturo Ochoa Iglesias.
 155.—Santiago Carro Mañanás.
 158.—Luis Bas Suso.
 159.—Alejandro Roldán.
 161.—Mariano Acevedo Melgarejo.
 162.—Francisco Polo.
 165.—Juan Calvo Aguinaga.
 166.—Victor Pajes Cortina.
 167.—Mariano Saquella.
 168.—Miguel Lozano Seguí.
 169.—Eusebio Aras Carramiñana.
 170.—Luis Prado Julián.
 174.—Rafael Almansa Rodríguez.
 175.—José Sánchez.
 177.—Cándido Gracia Capelo.
 179.—Martín Pérez Rubio.
 180.—Mariano Correa Villarejo.
 181.—Mariano Dervet.
 182.—Pedro Rodríguez López.
 183.—Benito García Pérez.
 189.—Felipe Bouterón Dardeme.
 191.—Joaquín Martín Navalón.
 192.—Norberto del Rincón Sierra.
 193.—Mariano Lara Gómez.
 194.—Miguel Morlán Labarra.
 195.—Gabriel López Arqueta.
 199.—Ricardo García.
 200.—Angel Grandamarinas.
 202.—Damián Díaz Jiménez.
 205.—Luis Alonso.
 210.—José Marcos Palomar.
 211.—Manuel García Vior.
 215.—Joaquín Arramendi.
 216.—Luis Lázaro.
 218.—Emilio Valiña.
 220.—Benjamin Sánchez Canto.
 221.—Manuel Rubio Castro.
 223.—Emilio Pérez.
 225.—Mariano Adán Sanz.
 226.—Lorenzo Gómez.
 227.—Nazario Espinosa del Olmo.
 229.—José Cambrijo Martínez.
 230.—Miguel Fernández García Valenzuela.
 236.—Francisco Valcárcel Sáinz.
 237.—Ignacio Sánchez Torremocha.
 238.—José López.
 239.—Julián García Manzano.
 246.—Luis Sánchez.
 247.—Pantaleón Rama Merino.
 248.—Ciriaco Pérez Rojas.
 249.—Luis Ortes García.
 250.—Vicente González López.
 252.—Elías Rasines Pérez.
 253.—José Sanz.
 257.—José Vaquero.

265.—Emilio Egea.
 267.—Rafael Pajares.
 268.—Demetrio Aguilué Muñoz.
 269.—Gerardo Sanz Batista.
 271.—Pablo Díaz de la Fuente y Grande.
 272.—Felipe Fernández Domínguez.
 273.—Luis Molina Pérez.
 275.—Aquilino Juste López.
 277.—José Nicoli de la Cruz.
 279.—Ignacio Fuente Botella.
 283.—Manuel Rodríguez Tormín.
 290.—Pedro Lamela.
 293.—Rafael Rodríguez Barrio.
 294.—Ramiro Muñoz.
 298.—Julián Velasco Mora.
 305.—Antonio Echevarría.
 307.—Emilio Álvarez Antón.
 308.—Enrique Entramosada.
 309.—José María González Usurriaga.
 316.—Francisco Rodríguez Enguita.
 317.—Diego García Muñoz.
 321.—Luis Guerrero.
 322.—Juan de la Hoz.
 323.—Pedro Orozco Miret.
 325.—Fernando Hernández Larramendi.
 326.—Santiago Álvarez Guerrero.
 327.—Remigio Soria y Sánchez.
 329.—José García.
 337.—Petronilo López de la Torre.
 338.—José González Rodríguez.
 339.—Juan José Alfaro García.
 341.—José Álvarez.
 342.—Diego Gómez López.
 344.—Mateo Jiménez.
 345.—Eleuterio Gómez Santos.
 346.—Anacleto Lorca Peláez.
 348.—Vicente Serrano Fernández.
 349.—Manuel Jiménez Díaz.
 352.—Manuel Valiño.
 354.—Francisco Tollos.
 355.—José Borreguero Ruiz.
 357.—Enrique San Gregorio Pérez.
 358.—Agustín Valencia Bayón.
 359.—Emilio Álvarez de la Nogal.
 360.—José Muñoz.
 362.—José Abascal.
 363.—José Olmedilla Ruiz.
 368.—Augusto Moreda Urbano.
 370.—Eduardo Grande Martín.
 373.—Sebastián Ancos Martín.
 383.—Manuel Fernández.
 384.—Mariano García Martínez.
 385.—Ramón Alarcón.
 387.—Vicente Varca Agasón.
 390.—José Zambrano.
 396.—Fernando Soler Alafir.
 397.—Jenaro Mariño del Molino.
 399.—José Martínez Fernández.
 400.—Apolinar Sanz Martínez.
 402.—Emilio Walman Potak.
 406.—Sebastián Ferreiro Rey.
 407.—Gamersindo García Escudero.
 409.—Benito Gutiérrez Otero.
 412.—Antonio Pérez.
 413.—Juan Núñez Novales.
 417.—Francisco Martín Gómez.
 418.—Eulogio Martín González.
 422.—Francisco González Cámara.
 423.—Antonio Sánchez Benito.
 424.—Policarpo Fernández Conde.
 426.—Valentín Carralero Jiménez.
 429.—Román González.
 430.—Camilo Conchas.
 431.—Francisco López López.
 434.—Angel Centenera Letona.
 435.—Manuel Fernández.
 442.—Sebastián Villar García.
 450.—Anibal Serra Ricote.
 451.—Francisco Valencia.
 454.—Francisco Valtierra Marzo.
 455.—Camilo Caballero Milla.
 461.—Santos Márquez Fernández.
 464.—Ricardo Iglesias.

467.—José Sanz.
 471.—José Fumenal Urber.
 473.—Cipriano Grado.
 478.—Alfredo Tomé.
 479.—Valentín Castaños Martín.
 482.—Justo Fernández Mayoralas y Díaz.
 483.—Vicente Puchol.
 485.—Miguel Márquez Martínez.
 486.—Rafael Esponde.
 490.—José Pérez Alarcón.
 497.—Manuel Villalón Daoiz y Montero Espinosa.
 500.—José María González de la Oveja.
 501.—Martín Fernández González.
 508.—Manuel Valdés.
 512.—Salvador Hernández.
 513.—Fernando López Escobar Quijada.
 514.—Balta ar Merino.
 518.—Manuel Sierra Hernández.
 520.—Mariano Bailén.
 521.—Enrique López García.
 522.—Fulgencio García Reiz.
 523.—Antonio Rubio Rodríguez Jaén.
 524.—David Vicente Torres.
 525.—José Martín.
 527.—Eduardo Iledó y de la Hierva.
 531.—José Agustín Cañete.
 532.—Francisco Ros Andoso.
 536.—Isidoro Palomero López.
 538.—Francisco Rueda Ortega.
 540.—Victoriano Ortega Bastirrechea.
 543.—Antonio Bermejo.
 544.—Aureliano Gómez López.
 545.—Manuel Cernuda Gómez.
 547.—Joaquín Edmundo de San Luis.
 550.—Enrique López Rimo.
 551.—Antonio Galindo Páez.
 552.—Manuel Alonso Grandos.
 553.—Pedro Romero García.
 557.—Francisco Velarde Igual.
 558.—Inocente Solano Salvatierra.
 559.—Ignacio González Vicente.
 560.—Florentino Sancho.
 563.—Norberto García Rodríguez.
 566.—Alfredo García Aguado.
 567.—Jacinto Martínez Olasolo.
 570.—Luis Díez Arellano.
 571.—Vicente Perdíces.
 574.—Ramón Guerra Sánchez.
 577.—Carlos Sanz.
 578.—Francisco Bononato López.
 579.—Pedro Fernández Arraiza.
 580.—Andrés Infante Arteaga.
 584.—Ricardo París García.
 585.—Antonio García Seseta.
 589.—Francisco Sirvent Lobo.
 590.—Felipe Pérez Rojas.
 592.—Celestino Amañales.
 596.—Francisco Ayuso Anares.
 601.—Luis Rico Robles.
 602.—Francisco Vázquez Acebo.
 603.—Miguel Guerra Antón.
 605.—Antonio Fernández Martínez.
 607.—Manuel Pérez de Petinto Bertomeu.
 608.—Ecequiel Rodrigo.
 609.—José Antonio Cueto.
 611.—Pedro Gorgoias Urdampilleta.

Hospital.

1.—Rosendo Viñol Martínez.
 54.—Doroteo Suárez Granero.
 77.—Benito Blesa Gasco.
 132.—Francisco Fernández Romero.
 174.—José Emiliano Gordillo González.
 303.—Santiago López Freire.
 304.—Félix Pardial García.
 335.—Angel Alcubilla.
 379.—Enrique Estefanía Villarreal.
 383.—Angel Rojas Moreno.
 409.—José Sánchez Ruiz.
 434.—Federico Luis García.
 446.—Andrés López Barreta.
 462.—Manuel Polo Cano.

482.—Juan Rodríguez Blanco.
 507.—Tomás Panduro Iglesias.
 512.—Eulogio Izquierdo García.
 516.—Manuel Cepido García.
 517.—Mariano Lago Menéndez.
 520.—Ensebio Domingo Yagües.

Palacio.

3.—Antonio García Fernández.
 93.—Leonardo Oviedo Muñoz.
 137.—César Herrero Gutiérrez.
 177.—Severo Cuenca Velázquez.
 179.—Jesús Rodríguez González.
 210.—Pedro Vergara San Miguel.
 248.—Francisco Cano Flores.
 273.—Cándido Torres Ortigosa.
 284.—Isidoro Diego del Camino.
 321.—Emilio Ballesteros Alvarez Universidad.

12.—Juan Lázaro Puente.
 17.—Francisco Yubero Sanz.
 21.—Domingo Carbonero Tavedo.
 25.—Tomás Alonso Portugal.
 28.—Francisco Alonso García.
 33.—Carlos Burgos y Carrillo de Albornoz.
 37.—Lorenzo Carmona de Diego.
 39.—José Vargas.
 43.—Francisco Ortega Sánchez.
 46.—Pablo Alonso Domínguez.
 54.—José García Pacheco.
 65.—Demetrio Ortega González.
 70.—Bernardo Peñuelas y Peñuelas.
 75.—Luis Torrones Cremades.
 79.—Eloy Tutor del Pozo.
 81.—Andrés Gete Martín.
 89.—Alberto Pérez Fernández.
 92.—Leopoldo Bermejo García.
 100.—Tomás Mora Fernández.
 102.—Manuel Fernández.
 108.—Daniel Fernández Sánchez.
 109.—Eustasio Llana Sáez.
 112.—Joaquín Lucas.
 117.—Francisco Sanz Descalzo.
 125.—Lorenzo Pérez Gutiérrez.
 127.—Luis Muñoz.
 130.—Pedro González Cantera.
 135.—Emilio Fernández Amor.
 136.—Gregorio Lorenzo Castán.
 140.—Francisco Santos y Santos.
 150.—Jesús García Alvarez.
 154.—Juan Pinto Salvador.
 164.—Acacio de Luelmo Barajas.
 167.—Ricardo Novas López.
 170.—Francisco Calvo Ruiz.
 173.—Angel Martínez Matas.
 177.—Doroteo Hoyos Expósito.
 183.—Antonio Domingo Villamuriel.
 185.—Angel Sutenen Pérez.
 187.—Francisco Guerrero González.
 199.—Paulino Santiago Barbero.
 200.—Marcelino Monreal Hermosilla.
 204.—Ramón Montiel Poyo.
 206.—Jesús López y López.
 214.—Justo López Martínez.
 219.—Rafael Frutos Cao.
 228.—Cosme de las Heras.
 230.—Eugenio Coso Garrido.
 236.—Nemesio Sacristán.
 237.—Antonio Gamarra Serrano.
 240.—Fermín Barrera Alvarez.
 242.—Rafael Pérez Cardí.
 243.—Victor García Peñas.
 249.—Domingo Sanfor Rey.
 255.—Arturo Pérez Anega.
 257.—Juan Seseña.
 263.—Ilmar Cabo Guerrodia.
 264.—Julio Estévez Peña.
 265.—José Pérez García.
 266.—Angel Gómez Cerrato.
 269.—José Pérez Iñigo Pastor.
 271.—José Rodríguez Gómez.
 281.—Marcelo Hilario del Pilar.

292.—Manuel Miranda.
 296.—Valentín Arias Valderey.
 298.—José Ponticiella Llano.
 305.—Federico Martín.
 314.—Demetrio Pérez Guirado.
 316.—José Bengalán Serrano.
 319.—Leandro Leyva Martínez.
 322.—José Ceballos Solares.
 323.—Luis García Tomás.
 325.—Rufino López Marín.
 326.—Anselmo Aznara Gómez.
 338.—Francisco Rodríguez Sanz.
 340.—Antonio Neira García.
 343.—Ramón Capdevila Austrico.
 347.—Pascual Herrero Vicente.
 348.—Guillermo Elías Pardo Carrero.
 368.—Manuel López.
 373.—Eustaquio Ruiz Sanz.
 374.—Manuel Serrano Villaverde.
 375.—Román Jiménez García.
 376.—Antonio Castaño Fernández.
 381.—Antonio García Conde.
 386.—Cesáreo García Montero.
 388.—Alfonso Ubeda Pérez.
 389.—Vicente Labe Laviego.
 402.—Rafael Iborra Planelles.
 411.—Arturo Bibiani.
 417.—Manuel Arroyo Calvo.
 419.—Arturo Gómez Gómez.
 424.—Francisco Tejedor Ibáñez.
 425.—José González.
 427.—Isidro Gonzalo y Martínez.
 438.—José Rodríguez Hevia.
 447.—Santiago López Palau.
 450.—Victor Riobello Merino.
 453.—Cipriano Cobos Santa María.
 458.—Alfonso García García.
 461.—Luis Fraga Argudín.
 463.—Luis Sánchez Escribano.
 471.—Cristino Vitrián Ladrón de Guevara.
 474.—Ramiro Rivera González.
 475.—Francisco Fauco Pose.
 479.—José Taboada Chacón.
 480.—Urbano Calle Lizaro.
 485.—Gregorio López Pérez.
 489.—Manuel Herranz Blas.
 494.—Agustín Sánchez Fernanz.
 498.—Adolfo Morelló Ruiz.
 499.—Arturo Gutiérrez Sobrino.
 500.—Dionisio García González.
 507.—Manuel Castell Salido.
 509.—Miguel Cimiano.
 510.—Santiago Morán.
 514.—Vicente Río Martínez.
 515.—Francisco Lamas Ranz.
 517.—Sebastián Ballester Hernández.
 519.—Santiago Val Thevemean.
 526.—José Reigosa Tejada.
 529.—Fernando López García.
 532.—Enrique Soler Macho.
 533.—Santiago Herrero Salgado.
 541.—Eduardo García Bárcena.
 542.—Nicanor Cedillo Alejandro.
 546.—Tomás Puebla Pérez.
 554.—José Martínez Dávila.
 557.—Luis Sanz Calleja.
 560.—Dionisio Sánchez Sagarriz.
 565.—Manuel Alvarez Torres.
 568.—Joaquín Izquierdo Jiménez.
 570.—Antonio Quintana Castely.
 572.—Sebastián García Santander.
 576.—Eugenio Hernanz Gutiérrez.
 578.—Manuel Cadriada Pérez.
 580.—Angel Nieto Baeza.
 587.—José Antonio Castilla Moratalla.
 590.—Emilio Alonso y Alonso.
 592.—Francisco Domínguez Orea.
 602.—Camilo Frutos Asenjo.
 603.—Cayetano Seija Torra.
 607.—Antonio Prieto Granda.
 609.—Eugenio Miranda Martínez.
 610.—Eduardo Gómez García.
 615.—Francisco González.

616.—Julio Pascual Aparicio.
 617.—Francisco López Sánchez.
 618.—Federico Font Rojas.
 619.—Enrique Lita Robles.

Inclusa.

155.—Juan José Cañada Rosa.
 373.—Marcial Navares Sierra.

Hospicio.

96.—Sotero García Soriano.
 114.—Manuel López Valla.
 176.—Juan María Maitino y Caidín.
 247.—Alberto Cantillo Lichet.
 336.—Manuel Custodio Blasco Fernández-Bobadilla

Partido de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares.

8.—Santiago Manuel López Robles.
 15.—Guillermo Alcalá San Pedro.
 33.—José Raimundo Carmona Flores.
 57.—José Delfín Hueva Brías.
 66.—José Maximino Chicote Requejo.
 79.—Pedro Jiménez Sanz.
 80.—Mariano Dorado Coruña.
 83.—Luciano Alcalá San Pedro.
 85.—Nicasio Mariano Bartolomé Fernández.

Camarma.

2.—Domingo Torremocha Díaz.
 5.—Julián Galnicio Sanz.

Canillas.

1.—Manuel González Rodríguez.
 5.—Angel Fernández Fernández.
 10.—Victoriano García Martínez.
 13.—Ignacio Lombrís Alcolao.
 15.—Alejandro José Gutiérrez García.
 27.—José Curias Cuesta.
 28.—Miguel Sánchez y González.

Canillejas.

3.—Bernabé García Casero.
 10.—Constantino Angel Casado Camacho.

Torrejón de Ardoz.

10.—Felipe López Pérez.

Vallecas.

46.—Cándido Blanco López.
 72.—Félix Fermín Briceño Fernández.

Velilla de San Antonio.

2.—Severiano Cesáreo Rodríguez Méndez.

Vicalvaro.

2.—Julián Gómez Hernández.
 5.—Emilio Cardenal Martínez.
 7.—Luis Sánchez Castillo.
 11.—Martín Luis Ortiz.
 12.—José Oliver Molina.
 15.—Fermín Vega Maganto.
 22.—Mariano Castro Stribian.
 25.—Angel Velayos Merinero.

Partido de Chinchón.

Aranjuez.

9.—Victor Pérez Bueno.
 10.—Roberto José Pérez.
 19.—Luis Gregorio Carlos Justo Emilio

Aguilera Maurici.

27.—Miguel Salazar Martínez.
 29.—Ramiro Pedro Moreno Fernández.
 30.—José Pérez Fernández.
 40.—Santos de los Angeles.
 45.—Jenaro Martín Becerra Bécerra.
 62.—Fernando Martínez.
 74.—Manuel Nieto Fernández.
 76.—Desiderio Revuelta Corrales.

79.—Valero Pérez Fernández.
 89.—Cándido de Alba Martínez.
 102.—Joaquín Cámara Redondo.
 115.—Melchor David Planas Martínez.
 120.—Manuel Gómez Baraona.
 150.—Antonio Pascual Hernández.

Arganda.

35.—Ramón Granada Morago.

Chinchón.

50.—Manuel Eugenio Blasco y Bueno.

Villaconejos.

7.—Francisco Santos López Cartas.

Partido de Colmenar Viejo.

Alcobendas.

8.—Domingo Romero Pérez.

Chamartín.

2.—Bautista Calvo Domenech.
 11.—Juan Ruiz Manzano.
 13.—Ciriaco Guerrero.
 16.—Luis García Iglesias.
 32.—Anastasio Higinio Buitrago Cano.
 38.—Gregorio González Martín.
 45.—Juan Chichón Ruiz.
 59.—Lorenzo Salazar Rubio.
 64.—Antonio de la Llana Martínez.
 69.—Angel Hernández Soto.
 91.—Pascual Castro Benito.

Fuencarral

33.—Eduardo Arévalo.
 36.—Bernabé Vaquero Díaz.

Talamanca.

2.—Sotero Avila Sánchez.
 6.—Jesus Franco Almisen.

Partido de Getafe.

Carabanchel Alto.

2.—Tomás José Pulido Tomades.
 7.—Inocente Rodríguez Castedo.
 10.—Galo Orden.
 12.—Alejo García Gómez.
 13.—Francisco García.
 14.—Pedro Martínez Barroso.
 15.—Eugenio Valentín García Navarro.

Carabanchel Bajo.

7.—Gumersindo Jenaro Garzón Gutiérrez.
 8.—Pedro Alvarez Sooyor.
 10.—Gervasio Valentín Salas García.
 12.—Santiago del Olmo.
 20.—Antonio Salustiano Tapia Sánchez.
 22.—Isidoro Basilio Suárez San Antonio.
 23.—Florentino Díaz Sánchez.
 27.—Domingo Federico Rodríguez García.
 28.—Juan Antonio López González.
 35.—Crescente Manuel Rodríguez Méndez.
 38.—Sotero Luis González Rivas.
 39.—Fernando Aznar Porri.
 44.—Eloy García Montes.
 56.—José Araujo Sánchez.
 59.—Mateo Garzón Gutiérrez.
 71.—Sebastián Adán Santayo.
 72.—Tomás Santos Botaró.
 76.—Regino Crespo Gómez.
 78.—Narciso Gómez Domínguez.
 81.—Sabino Romo Cortés.
 82.—Timoteo García Navarro.

Fuenlabrada.

13.—Narciso Mateos Maroto.

Valdemoro.

11.—Daniel Moreno Pérez.

Villaverde.

6.—Florencio Valcárcel Villanueva.

9.—Bernardo Maximiliano Domingo Carrasco.

10.—Bernardo López Castán.
 14.—Albino Ernesto González.

Partido de San Lorenzo.

Cercedilla.

1.—Román de Miguel Gutiérrez.

Collado Mediano.

1.—Jesús Alonso Guadaño.
 6.—Francisco Abalos Lacambre.

Collado Villalba.

10.—Agustín García Pérez.
 18.—Paulino Fernández Udial.

Guadarrama.

7.—Nicanor Montes Bustamante.

Majadahonda.

4.—Félix Bustillo Franco.

El Pardo.

6.—Carlos Segura González.
 7.—Francisco Cobos de Fresneda.
 8.—Carlos Lucio de Diego.
 11.—Julio del Sarro Villegas.
 17.—Alejandro Campos García.

San Lorenzo.

22.—Ricardo Gómez.
 32.—Rafael Mollá Alonso.

Partido de San Martín de Valdeiglesias.

Navas del Rey.

2.—Venancio Hernández Sánchez.

Villa del Prado.

6.—José Zarcero Domínguez.
 19.—Segundo Armero Montero.
 29.—Ricardo Pérez del Río.

Partido de Torrelaguna.

Bustarviejo.

3.—Jesús González Hijano.

Lozoyuela.

5.—Florentino Muñoz Valbuena.

Navarredonda.

6.—Adrián García Ramírez.

Previamente los Representantes de los Ayuntamientos convocados que concurrieron a este acto hicieron constar la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos a reconocimiento y talla a los efectos del artículo 129 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896, sin que se formulase reclamación alguna.

Igualmente se instruyó a los interesados del derecho que les asiste a recurrir al Ministerio de la Gobernación en los casos, términos y plazos que la ley establece con arreglo al art. 132.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.—S. Viñals.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Julio de 1914

Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.
Comisión mixta de Reclutamiento.		8	Disponiendo se tengan por reproducidas cuantas soberanas disposiciones se han dictado sobre protección á la producción nacional.	3	Ordenando á Contadores de Fondos provinciales y municipales el cumplimiento de preceptos legales vigentes que les atañen	20	Referente al recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra acuerdo del Gobierno civil.
2	Sesión del 2 de Junio de 1913.	31	Anunciando la provisión de vacantes en el Cuerpo de Seguridad.	3	Escalafón provisional de Maestros correspondiente al bienio de 1910 y 1911 (continuación).	20	Fecha la aferición anual de pesas y medidas en el partido judicial de Torrelaguna.
3	Idem de 2 de ídem íd. (Continuación).	7	Referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra resolución del Delegado de Hacienda de la provincia.	4	Idem íd. (ídem).	23	Referente á la extinción de la langosta
4	Idem de 3 de ídem íd.	21	Relación de pueblos en que han de ser renovados los cargos de Fiscal municipal y sus suplentes para 1915 al 1918, en la provincia de Madrid.	6	Referente á una solicitud presentada por Don Carlos de Carballo.	23	Acordando el deslinde de las vías pecuarias que cruzan el término municipal de Rascafría.
6	Idem de 3 de ídem íd. (Conclusión).	21	Nombramientos de cargos vacantes de Justicia municipal.	6	Idem íd. por Don Vicente Fortea.	24	Idem íd.
7	Idem de 4 de ídem íd.	29	Referente á recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra acuerdo del Gobierno civil.	6	Idem al recurso dealzada interpuesto por Don Luis Sanz Redondo, vecino de Getafe, contra acuerdo del Ayuntamiento.	25	Idem íd.
8	Idem de 4 de ídem íd. (Conclusión).	29	Idem íd. íd. íd. contra resolución de la Delegación de Hacienda.	6	Señalando plazo para la celebración de la subasta referente á la conservación de varias carreteras.	27	Referente al pago de unas fincas en Algete.
9	Idem de 5 de ídem íd.	4. ^a División hidrologico-forestal.		9	Ordenando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia el cumplimiento de cuantas disposiciones se han dictado sobre protección á la producción nacional.	27	Idem íd. en Valdetorres.
10	Idem de 6 de ídem íd.	11	Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División en el pasado mes de Junio.	11	Referente al recurso de alzada interpuesto por Don Cruz del Campo contra acuerdo del Gobierno civil.	27	Idem íd. en Arganda.
11	Idem de 9 de ídem íd.	27	Relación de los aprovechamientos que se han de llevar á cabo en varios montes.	11	Referente al recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid contra acuerdo del Gobierno civil.	Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid.	
13	Idem de 9 de ídem íd. (Conclusión).	21	(Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia.) Bases para el concurso general de traslado.	13	Anunciando el nombramiento de una Maestra.	2	Declarando incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la zona de Cninchón.
15	Idem de 7 de ídem íd.	24	(Idem íd.) Adición al anuncio anterior.	14	Convocatoria para la elección de aspirantes á plazas de Camineros capataces.	3	Anunciando haber nombrado el Recaudador y Agente ejecutivo de contribuciones auxiliares á sus órdenes, cuyos nombres cita.
17	Idem de 10 de ídem íd.	27	Relación de instancias presentadas sobre la provisión de una plaza de mérito de la primera categoría	15	Referente á una solicitud del Ayuntamiento de La Higuera.	3	Anunciando el nombramiento de Agente ejecutivo de la zona de Chinchón á Don Jesús Barcala, Recaudador de contribuciones de dicha zona.
18	Idem de 11 de ídem íd.	Universidad Central.		17	Acordando el deslinde de las vías pecuarias que cruzan el término municipal de Rascafría.	3	Prorrogando el plazo para la recaudación de cédulas personales, sin apremio.
20	Idem de 11 de ídem íd.	21	Escalafón provisional de Maestros correspondiente	17	Referente á la convocatoria para la elección de aspiran-	8	Declarando incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de las zonas de Alcalá y San Martín.
21	Idem de 12 de ídem íd.					8	Referente al pago de la contribución anticipada del tercer trimestre del año actual.
22	Idem de 12 de ídem íd. (Conclusión).					9	Declarando incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la zona cuarta.
23	Idem de 13 de ídem íd.						
24	Idem de 13 de ídem íd. (Conclusión) y sesión de 14 de Junio de 1913.						
25	Idem de 14 de ídem íd. (Conclusión).						
27	Idem de 14 de ídem íd. (Conclusión).						
28	Idem de 18 de ídem íd.						
29	Idem de 20 de ídem íd.						
30	Idem de 20 de ídem íd. (Continuación).						
31	Idem de 20 de ídem íd. (Conclusión).						
Dirección general de Seguridad.							
13	Cita á las personas interesadas en un juicio contradictorio para la concesión de una cruz.						
18	Lista de licencias de uso de armas y de caza expedidas durante el mes de Junio último						
22	Idem íd.						
31	Anunciando la provisión de vacantes en el Cuerpo de Seguridad.						
Ministerio de la Gobernación.							
1	Referente á la irregularidad con que los Municipios abonan á los Médicos titulares sus haberes.						

Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.				
9	Idem id. zona primera.....	162	23	(Idem id. id.) Idem id. id. id.	174	14	(Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital.) Ordenando la busca de Manuel Luna Villanueva.....	166			
16	Declarando incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la zona primera.....	168	21	Fijando plazo para que satisfagan sin apremio las deudas que tengan los deudores que cita.....	172	14	Presupuesto del mes de Julio de 1914. (Ensanche).....	166			
17	Idem id. zona cuarta.....	169	<i>Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.</i>		16	Ordenando á los Alcaldes de la provincia de Madrid el ingreso en la Caja de la Diputación provincial de sus respectivas cuotas de contingente provincial del tercer trimestre de este año.	168	16	Idem id.....	168	
20	Idem id. zona quinta.....	171	<i>Ministerio de Hacienda.</i>		23	Cuenta de ingresos y gastos del segundo trimestre de 1914.....	174	17	Acordando la reforma de una parte del apéndice núm. 5 del vigente presupuesto...	169	
22	Idem id. zona segunda.....	173	17	(Administración de Contribuciones) Anunciando el giro provisional de las liquidaciones que cita.....	169	24	Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 2 de Enero hasta el día de la fecha...	175	20	Acordando el aumento de sueldo á vigilantes é individuos de la brigada de limpieza y vigilancia del alcantarillado del Ensanche....	171
23	Idem id. zona cuarta.....	174	18	(Agencia ejecutiva de Hacienda de la segunda zona de esta capital.) Declarando incursos en el segundo grado de apremio á contribuyentes cuyos nombres indica.....	170	27	Presupuesto de gastos de Agosto de 1914.....	177	23	Convocando á sesión á la Junta municipal para ocuparse de los asuntos que determinaa.....	173
<i>Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.</i>			<i>Ministerio de Fomento.</i>		11	Referente á la adjudicación de una parcela de terreno.	164	23	Idem id.....	174	
23	Recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Jenaro González Morillo, contra acuerdo del Gobernador de Madrid.....	174	16	Referente á la extinción de la plaga de la langosta....	168	13	Cita á varias personas.....	165	29	Concediendo plazo para presentar ciertas certificaciones de la Administración de Contribuciones.....	179
23	Alzada interpuesta por el Fiscal de lo contencioso contra acuerdo de la Delegación de Hacienda.....	174									
<i>Tribunal Supremo.</i>											
8	(Sala de lo contencioso-administrativo.) Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.....	161									